



RIO GALLEGOS, 12 06 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.260/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 199/96 emanada por el Sr. Decano, mediante la cual designa a la docente Stella Maris CAPORALE (CUIL Nº 23-11995069-4), con carácter de interina, en SIETE (7) horas cátedra en la División Socio-Económica, a partir del 1º de Junio de 1996 y hasta el 31 de Diciembre de 1996 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñándose en un cargo de Ayudante de Docencia Semi-Exclusiva (G228/30);

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

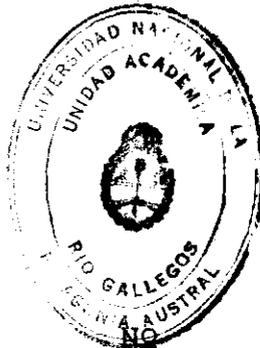
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 199/96 de fecha 3 de Junio de 1996, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo designa a la docente Stella Maris CAPORALE (CUIL Nº 23-11995069-4), con carácter de interina, en SIETE (7) horas cátedra en la División Socio-Económica, a partir del 1º de Junio de 1996 y hasta el 31 de Diciembre de 1996 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñándose en un cargo de Ayudante de Docencia Semi-Exclusiva (G228/30).-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG UNPA




HECTOR ANIBAL BILLON
DECANO
U.A.R.G.

A C U E R D O

100